

## INTRODUCCIÓN

El nuevo Plan de Acción de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo de la comarca tiene como meta la SUSTENTABILIDAD propiciando la existencia de condiciones económicas, ecológicas, sociales y políticas que permitan su funcionamiento de forma armónica a lo largo del tiempo y del espacio.

La sustentabilidad en sus tres dimensiones:

**Dimensión Social:** con el objetivo de fortalecer los distintos sectores sociales y lograr un equilibrio demográfico erradicando la pobreza.

**Dimensión Económica:** con el objetivo de lograr un desarrollo económico eficiente y equitativo para las generaciones presentes y futuras.

**Dimensión Medioambiental:** con el objetivo de lograr un desarrollo compatible con el mantenimiento de los procesos ecológicos, la biodiversidad y los recursos naturales.

## LÍNEAS DE PROYECTOS:

### 1. AYUDAS A LA MODERNIZACIÓN DE LOS MUNICIPIOS Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO RURAL

Esta línea de proyectos va destinada a apoyar iniciativas públicas que apuesten por la conservación, recuperación, protección, rehabilitación, promoción, difusión, sensibilización y puesta en valor del patrimonio cultural, natural y paisajístico, así como a la creación y rehabilitación de infraestructuras y equipamientos para la modernización de los municipios de la comarca de La Loma y Las Villas.

**BENEFICIARIOS:** Entidades públicas de la comarca de La Loma y Las Villas.

**CUANTÍA MÁXIMA POR BENEFICIARIO:** 100 % de la inversión subvencionable hasta un máximo de 90.000 €.

### 2. AYUDAS PARA EL ASOCIACIONISMO Y EL VOLUNTARIADO EN LA COMARCA DE LA LOMA Y LAS VILLAS

El asociacionismo es la forma natural de vertebración de la sociedad civil. En cualquiera de sus formas, las asociaciones son el vehículo natural mediante el que las personas se organizan para realizar actividades comunes. Por ello, desde la ADLAS creemos que es muy importante para nuestra comarca el promover, potenciar y fortalecer nuestro tejido asociativo.

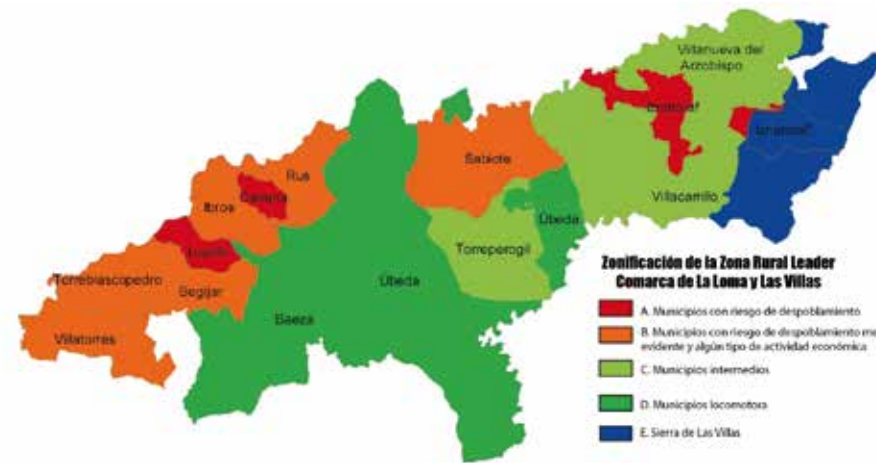
Esta línea de proyectos va destinada a apoyar:

- Eventos de carácter empresarial, cultural, educativo, deportivo, medioambiental y turístico realizados en la comarca que tengan un carácter innovador.

- Dotar y mejorar equipamientos, recursos, servicios e infraestructuras para las asociaciones de la comarca que tengan un carácter innovador.

**BENEFICIARIOS:** Entidades privadas sin ánimo de lucro que tengan su sede en la comarca de La Loma y Las Villas.

**CUANTÍA MÁXIMA POR BENEFICIARIO:** 90 % de la inversión subvencionable hasta un máximo de 3.000 €.



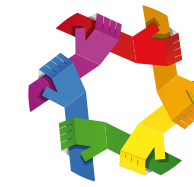
## INFORMACIÓN EN:

**GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA LOMA Y LAS VILLAS.**

PLAZA ALONSO VANDELVIRA Nº1 23410 SABIOTE (JAÉN) TEL: 953 77 44 00



FINANCIAN



## UNA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO POR LA SUSTENTABILIDAD DE LA COMARCA DE LA LOMA Y LAS VILLAS "PROGRAMA LEADER"



**NUEVO PROGRAMA DE SUBVENCIONES PARA LA COMARCA DE LA LOMA Y LAS VILLAS DEL 2017 AL 2020**



### 3. AYUDAS A PROYECTOS DE PYMES CON INVERSIONES INNOVADORAS Y GENERADORAS DE EMPLEO

Esta línea de proyectos va destinada a la creación, ampliación, adaptación, modernización, remodelación, mejora de la comercialización y equipamiento de pequeñas y medianas empresas en los municipios de la Comarca de La Loma y Las Villas con la finalidad de que se innove y se diversifique el tejido productivo comarcal, que sean competitivas y que se fomente la creación de empleo, especialmente entre mujeres y jóvenes, así como que sean consecuentes con la protección al medio ambiente y la lucha contra el cambio climático. Esta línea de proyectos debe suponer una mejora, novedad o valor añadido con respecto a la actividad que la empresa estuviese desarrollando en el momento de la solicitud de la ayuda.

Se exceptuarán los proyectos del sector turístico, agrario, ganadero, forestal y agroalimentario.

**REQUISITOS FUNDAMENTALES:** Compromiso medioambientales, lucha contra el cambio climático y generación de empleo.

**BENEFICIARIOS:** Podrán ser beneficiarias de las ayudas, las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas que tengan la consideración de PYME de conformidad con la definición establecida en el Anexo I del Reglamento (UE) nº 651/2014.

**CUANTÍA MÁXIMA POR BENEFICIARIO:** Las ayudas se concederán por concurrencia competitiva (baremo) como ayudas de minimis, de conformidad con el Reglamento (UE) nº. 1407/2013. Siendo un 40 % de la inversión subvencionable hasta un máximo de 100.000 €.



### 4. AYUDAS A PROYECTOS DE PYMES TURÍSTICAS CON INVERSIONES INNOVADORAS Y GENERADORAS DE EMPLEO

Esta línea de proyectos va destinada a la creación, ampliación, adaptación, modernización, remodelación, mejora de la comercialización y equipamiento de pequeñas y medianas empresas dedicadas exclusivamente al sector turístico en los municipios de la Comarca de La Loma y Las Villas con la finalidad de que se innove y se diversifique el tejido productivo comarcal, que sean competitivas y que se fomente la creación de empleo, especialmente entre mujeres y jóvenes, así como que sean consecuentes con la protección al medio ambiente y la lucha contra el cambio climático. Esta línea de proyectos debe suponer una mejora, novedad o valor añadido con respecto a la actividad que la empresa estuviese desarrollando en el momento de la solicitud de la ayuda.

Se exceptuarán proyectos de establecimientos turísticos que tengan la categoría de VTAR, alojamientos turísticos y los que se establezcan en cada una de las convocatorias, acorde a lo que se apruebe por parte de los/las miembros de la Junta Directiva y Comité de Seguimiento de esta EDL.



**REQUISITOS FUNDAMENTALES:** Compromiso medioambientales, lucha contra el cambio climático y generación de empleo.

**CUANTÍA MÁXIMA POR BENEFICIARIO:** Las ayudas se concederán por concurrencia competitiva (baremo) como ayudas de minimis, de conformidad con el Reglamento (UE) nº. 1407/2013. Siendo un 40 % de la inversión subvencionable hasta un máximo de 100.000 €.

### 5. AYUDAS A LA INNOVACIÓN DE PYMES AGRARIAS, GANADERAS Y/O AGROALIMENTARIAS

Esta línea de proyectos va destinada a la creación, ampliación, adaptación, modernización, remodelación, mejora de la comercialización y equipamiento de pequeñas y medianas empresas, con inversiones no superiores a 100.000 €, dedicadas exclusivamente al sector agrario, ganadero y/o agroalimentario en los municipios de la Comarca de La Loma y Las Villas con la finalidad de que se innove y se diversifique el tejido productivo comarcal, que sean competitivas y que se fomente la creación de empleo, especialmente entre mujeres y jóvenes, así como que sean consecuentes con la protección al medio ambiente y la lucha contra el cambio climático.

**REQUISITOS FUNDAMENTALES:** Compromiso medioambientales y lucha contra el cambio climático y generación de empleo.

**BENEFICIARIOS:** Los titulares de las explotaciones o las agrupaciones de estos y PYMES de conformidad con el Anexo I del Reglamento (UE) nº. 651/2014.

**CUANTÍA MÁXIMA POR BENEFICIARIO:** Las ayudas se concederán por concurrencia competitiva (baremo) como ayudas de minimis, de conformidad con el Reglamento (UE) nº. 1407/2013. Siendo un 40 % de la inversión subvencionable hasta un máximo de 40.000 €.

### 6. AYUDAS A ACCIONES FORMATIVAS EN MATERIA DE SUSTENTABILIDAD

La Comarca de La Loma y Las Villas tiene un índice de superficie en ecológico por debajo de la media andaluza por lo que la información y formación sobre este sector es fundamental para el desarrollo medio ambiental del territorio.

La agricultura ecológica, biológica u orgánica es un sistema de producción agrario cuyos objetivos on la obtención de alimentos de alta calidad, en cantidades suficientes y de forma perdurable; conservando los recursos naturales; permitiendo a los productores un retorno económico adecuado y satisfacción por su trabajo, en un ambiente de trabajo seguro.

Esta línea de proyecto va enfocada a las actividades formativas, informativas y de adquisición de capacidades relacionadas con los sectores agrícola, ganadero y alimentario a través de cursos, sesiones de orientación, talleres y jornadas orientadas a la agricultura ecológica, medioambiental, etc. para mejorar la oferta educativa y la cualificación profesional dirigidas a niños, jóvenes y adultos en general, entre otros relacionados con estas temáticas: Agricultura ecológica, Etiquetado ambiental de productos, Recuperación de ecosistemas naturales, Saneamiento, depuración y reutilización de aguas, Gestión de residuos sólidos urbanos, Energías renovables, Gestión ambiental en PYMES, Protección y gestión de espacios naturales, Guías de naturaleza, Monitor de educación ambiental, etc.

**REQUISITOS FUNDAMENTALES:** Compromiso medioambientales y lucha contra el cambio climático.  
**BENEFICIARIOS:** Organizadores y/o prestadores de los servicios o actividades a que se hace referencia, debiendo contar con la experiencia y cualificación adecuada para desarrollar la actividad para la que se solicita la ayuda.

**CUANTÍA MÁXIMA POR BENEFICIARIO:** Las ayudas se concederán por concurrencia competitiva (baremo). Siendo un 90 % de la inversión subvencionable hasta un máximo de 10.000 €.



### 7. AYUDAS A PYMES PARA INVERSIONES DESTINADAS A LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Esta línea de proyectos va destinada a las empresas que vayan a realizar inversiones destinadas a la protección del medio ambiente, incluidas en alguna de las siguientes líneas:

- Ayudas para financiar inversiones para la gestión de residuos generados por terceros empleando «tecnología punta» o utilizando tecnologías convencionales de forma innovadora
  - Ayudas para financiar inversiones encaminadas a alcanzar un nivel de protección del medio ambiente que permita a la empresa beneficiaria superar las normas que le sean de aplicación o mejorar la protección del medio ambiente en ausencia de normas aplicables.
- Esta línea de proyectos debe suponer una mejora, novedad o valor añadido con respecto a la actividad que la empresa estuviese desarrollando en el momento de la solicitud de la ayuda.

**BENEFICIARIOS:** Podrán ser beneficiarias de las ayudas, las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas que tengan la consideración de PYME de conformidad con la definición establecida en el Anexo I del Reglamento (UE) nº 651/2014.

**CUANTÍA MÁXIMA POR BENEFICIARIO:** Las ayudas se concederán por concurrencia competitiva (baremo) como ayudas de minimis, de conformidad con el Reglamento (UE) nº. 1407/2013. Siendo un 40 % de la inversión subvencionable hasta un máximo de 100.000 € (para la industrias agroalimentarias la máxima subvención es de 40.000 €).

LÍNEA PROYECTO	Presupuesto total
PA.1. AYUDAS A LA MODERNIZACIÓN DE LOS MUNICIPIOS Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO RURAL	1.200.000,00 €
PA.2. AYUDAS A LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA COMARCA DE LA LOMA Y LAS VILLAS QUE FAVOREZCAN AL DESARROLLO INTEGRAL DEL TERRITORIO	129.741,59 €
PA.3. AYUDAS DESTINADAS POTENCIAR EL ESPÍRITU EMPRENDEDOR DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y JUVENTUD	180.000,00 €
PA.4. AYUDAS PARA EL ASOCIACIONISMO Y EL VOLUNTARIADO EN LA COMARCA DE LA LOMA Y LAS VILLAS	100.000,00 €
PA.5. COOPERACIÓN PARA LA PUESTA EN VALOR DE LOS RECURSOS ENDÓGENOS DE LA COMARCA DE LA LOMA Y LAS VILLAS	142.389,66 €
PB.1. AYUDAS A PROYECTOS DE PYMES CON INVERSIONES INNOVADORAS Y GENERADORAS DE EMPLEO	530.000,00 €
PB.2. AYUDAS A PROYECTOS DE PYMES TURÍSTICAS CON INVERSIONES INNOVADORAS Y GENERADORAS DE EMPLEO	560.000,00 €
PB.3. AYUDAS A LA INNOVACIÓN DE PYMES AGRARIAS, GANADERAS Y/O AGROALIMENTARIAS	530.000,00 €
PB.4. APOYO A ACCIONES FORMATIVAS EN MATERIA DE SUSTENTABILIDAD	100.000,00 €
PB.5. AYUDAS A PYMES PARA INVERSIONES DESTINADAS A LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	230.000,00 €
<b>TOTALES</b>	<b>3.702.131,25 €</b>